

## INSTRUCCIONES A LOS AUTORES. REVISTAS GENERALES

### 1. CUESTIONES RELATIVAS AL ENVÍO DE ORIGINALES

Los trabajos deben presentarse en Microsoft Word.

Las contribuciones podrán enviarse por correo electrónico a siguiente dirección de <http://www.iustel.com:revistas@iustel.com>. La Editorial remitirá las mismas a la Directora de Edición de la Revista General de Derecho Penal (D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Rivero).

Adicionalmente se mantiene abierta la siguiente dirección de <http://www.iustel.com:cac@iustel.com>.

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo, o con palabras que aludan al título o contenido del archivo cuando no se trate de un trabajo doctrinal, seguido de un punto y de la abreviatura de la sección correspondiente de la Revista. Las abreviaturas de cada sección son las siguientes:

- a) est. : Estudios
- b) jur.euro.sel.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. Europea. Selección
- c) jur.euro.com.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. Europea. Comentario
- d) jur.tc.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TC
- e) jur.ts.esp: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TS. Especial
- f) jur.ts.gen.: Jurisprudencia. Reseñas jurisprudenciales. TS. General
- g) jur.acu.: Jurisprudencia. Acuerdos de Sala
- h) jur.est.: Jurisprudencia. Estudios
- i) jur.cir.: Jurisprudencia. Circulares e Instrucciones
- j) leg.españa: Legislación. España
- k) leg.euro.: Legislación. Derecho penal europeo e internacional
- l) crim.: Notas criminológicas
- m) pen.: Derecho penitenciario
- n) comp.: Apuntes de Derecho comparado
- o) ag.: Agenda
- p) mem.: Memoria de actividades académicas
- q) inmem.: In memoriam
- r) enl.: Enlaces de interés
- s) entrev.: Entrevistas

Ejemplos: Berdugo Gómez de la Torre.est.doc

4-2005.jur.cir.doc

La Revista General de Derecho Penal aceptará trabajos para su evaluación y publicación, en su caso, en atención a las siguientes circunstancias:

- Para el número de MAYO las fechas de envío serán del 1 de noviembre al 15 de marzo.
- Para el número de NOVIEMBRE las fechas de envío serán del 1 de mayo al 15 de septiembre.

Los autores se comprometen a redactar sus trabajos en atención a las buenas prácticas de igualdad de género, con lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

Los datos de origen de la investigación deberán tener en cuenta el sexo, con el fin de permitir la identificación de posibles diferencias.

Los estudios doctrinales deben estar realizados por personas que hayan alcanzado el grado de doctor.

## **2. CUESTIONES RELATIVAS A LA EDICIÓN DE LOS TRABAJOS**

Podrán remitirse a cada una de las Revistas Generales, para su publicación, todos aquellos artículos relacionados con la materia propia de cada una de ellas.

Los trabajos deberán estar escritos en castellano.

En todos los trabajos doctrinales se habrá de indicar en castellano y en inglés, el título del trabajo, el sumario, el resumen y palabras clave.

El tipo de letra será Arial 10 con interlineado sencillo. El texto puede contener hipervínculos a páginas web y notas al pie.

Los documentos deberán encabezarse con el título del trabajo (que debe ser breve y reflejar el contenido del análisis doctrinal en su totalidad con el fin de que, con su inclusión en el sumario, éste quede claro, conciso y concreto), el autor y su cargo académico, o actividad que desempeña, así como, en su caso, la Universidad a la que pertenece, o la Institución en la que desempeña su actividad. Asimismo debe aportarse su e-mail de contacto. A falta de esta dirección de correo electrónico PORTALDERECHO S.A. facilitará la siguiente: [revistas@iustel.com](mailto:revistas@iustel.com).

El título deberá ir centrado, en letra mayúscula y en negrita.

El nombre y apellidos del autor irán en letra mayúscula y su cargo en letra minúscula. Ambos en letra redonda, sin negrita y centrado.

Cada uno de los epígrafes en los que se divida el trabajo irán centrados. Los primeros epígrafes se presentarán en letra mayúscula, en numeración romana, centrados y en

negrita; los primeros subepígrafes se presentarán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y en negrita; a partir de aquí, los posibles siguientes subepígrafes irán en letra minúscula, en numeración arábica, centrados y sin negrita en la secuencia: 1.1, 1.2, 1.3: 1.3.1, etc.

La extensión de los trabajos será (de forma aproximada) la siguiente:

- Estudios: 30 páginas
- Comentarios: 10-20 páginas
- Notas: 2-5 páginas
- Recensiones y comentarios de libros: 5-10 páginas
- Notas de libros: 2 páginas

Los artículos de las secciones doctrinales y cuando la extensión de los mismos lo aconseje deberán contener un sumario y un breve resumen de 6 a 10 líneas redactado en el idioma del artículo, en castellano y en inglés.

Estos mismos artículos deberán acompañarse de las PALABRAS CLAVE (no más de 5), en el idioma original, en castellano y en inglés.

A falta del cumplimiento de cualquiera de estos criterios, se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a realizar las actualizaciones editoriales necesarias.

**Citas:** Las citas de los trabajos deberán ir en notas a pie de página y no en notas al final. Las referencias bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización, y se ajustarán a los estándares de citación en publicaciones jurídicas españolas o, en su caso, de los países a que correspondan las normas o sentencias citadas. En el caso de citas de jurisprudencia, las Sentencias y/o Resoluciones vendrán citadas con su número oficial (de resolución, de procedimiento, o de recurso) y NO empleando la referencia de ninguna editorial ni base de datos privada. Cuando se haga referencia a sitios de Internet, habrá que indicar expresamente, entre paréntesis, la fecha última en que fueron visitados.

**Bibliografía:** La relación bibliográfica vendrá detallada al final del trabajo. Las referencias bibliográficas deben limitarse exclusivamente a las obras citadas en el propio trabajo y se ordenarán por orden alfabético por el primer apellido, en mayúsculas, del autor.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a ajustar las referencias bibliográficas aportadas por los autores a las propias de la Editorial.

### **3. CUESTIONES RELATIVAS A LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los Consejos de la Revista General de Derecho Penal exigirán que los trabajos sean originales no publicados (tampoco en otro idioma) ni en proceso de revisión en otras revistas.

Se autoriza a PORTALDERECHO S.A. a la publicación en formato papel de los trabajos remitidos por los autores.

**EVALUACIÓN:** Recibidos los originales, la Secretaria de la Revista General realizará acuse de recibo al autor, los trabajos se someterán a la evaluación de al menos dos árbitros externos, siguiendo el sistema de evaluación doble ciego. Los autores recibirán información del eventual rechazo de sus trabajos, de las reformas requeridas para la aceptación definitiva o de dicha aceptación.

Si uno de los informes fuese favorable y otro desfavorable, la Secretaria remitirá el trabajo a una tercera persona para que realice la calificación definitiva.

Los Consejos rectores de las Revistas Generales de <http://www.iustel.com> constituyen equipos independientes de valoración.